



CÓMO AVANZAN LAS RESOLUCIONES A TRAVÉS de la CONVENCIÓN GENERAL

Cuando nuestros obispos y diputados (laicos, sacerdotes y diáconos elegidos) se reúnen en la Convención General, oran, celebran el culto y aconsejan juntos a través de un proceso legislativo. El proceso legislativo comienza cuando los comités, comisiones y grupos de trabajo autorizados que se reúnen entre las sesiones de la Convención General, y los Diputados, Obispos, Provincias o Diócesis de la Iglesia Episcopal proponen resoluciones.

REDACCIÓN

(FUERA DE LA SEDE)

1



COMITÉS OFICIALES, COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, TRABAJO, ETC. PRESENTAN INFORMES Y RESOLUCIONES **A** ASOCIADAS. SE REÚNEN EN EL "LIBRO AZUL."

2

SE RECIBEN RESOLUCIONES ADICIONALES DE OTRAS FUENTES. A CADA UNA SE LE ASIGNA UN NÚMERO Y UNA LETRA (A,B,C,D) SEGÚN SU PROPUESTA:

A de los ÓRGANOS OFICIALES, **B** de los OBISPOS, **C** de las DIOCESIS y PROVINCIAS, **D** de las DEPUTACIONES.

LAS RESOLUCIONES SE CLASIFICAN POR TEMAS, SE ASIGNAN A UNA DE LAS MÁS DE 20 COMISIONES LEGISLATIVAS, SE LES ASIGNA UNA CÁMARA DE ACCIÓN INICIAL (HIA) Y SE INTRODUCEN EN UNA CARPETA VIRTUAL EN LÍNEA.

EL OBISPO PRESIDENTE Y EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS NOMBRAN A LOS OBISPOS Y DIPUTADOS QUE FORMARÁN PARTE DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

RECOMENDACIÓN

4

RECOMENDACIÓN DE LOS COMITÉS LEGISLATIVOS SE REÚNEN (POR LO GENERAL, OBISPOS Y DIPUTADOS JUNTOS) PARA EXAMINAR LAS RESOLUCIONES, CELEBRAR AUDIENCIAS Y TOMAR DECISIONES SOBRE SI ACEPTARLAS, MODIFICARLAS, COMBINARLAS U OFRECER UNA NUEVA RESOLUCIÓN.



LOS OBISPOS Y DIPUTADOS, EN SUS COMITÉS LEGISLATIVOS, HACEN RECOMENDACIONES POR SEPARADO PARA SU CÁMARA SOBRE CÓMO VOTAR LA RESOLUCIÓN.

5

DECIDIENDO

LA CÁMARA DE LA ACCIÓN INICIAL (CÁMARA EN LA QUE SE CONSIDERÓ PRIMERO) RECIBE LAS RESOLUCIONES, CON RECOMENDACIONES DE VOTO, Y DEBATE Y VOTA SI LAS ADOPTA O NO. LA OTRA CÁMARA RECIBE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, CON RECOMENDACIONES DE VOTO, Y DEBATE DEBATE Y VOTA SI ESTÁ DE ACUERDO O NO.

6

LA OTRA CÁMARA RECIBE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS CON LAS RECOMENDACIONES DE VOTO Y VOTA SI ESTÁ DE ACUERDO O NO.

7



LAS RESOLUCIONES, UNA VEZ ADOPTADAS Y APROBADAS TANTO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO POR LA CÁMARA DE OBISPOS, SE CONVIERTEN EN LOS ACTOS OFICIALES DE LA CONVENCIÓN GENERAL.